

Factura: 001-004-000063697



20181701001P03940

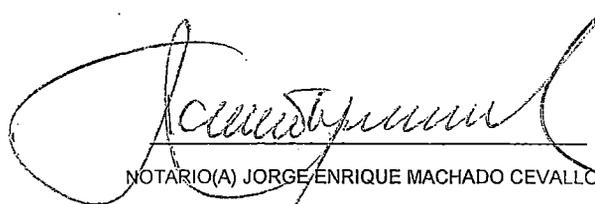


NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20181701001P03940					
ACTO O CONTRATO:							
ACLARATORIA, AMPLIATORIA, MODIFICATORIA, RECTIFICATORIA O RATIFICATORIA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		9 DE JULIO DEL 2018, (14:43)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	GRUPO CREATIVO PUBLYPARK CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	1790436985001	ECUATORIANA	GERENTE	MANUEL MORA MOLINA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					


NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

RS



N° TRAMITE: 55951-0041-18
DOCUMENTO: Escritura
16/07/18 2.1.1



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



2018-17-01-NOTARIA 01 P03940



RECTIFICACIÓN DE ESCRITURA DE
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA GRUPO CREATIVO
PUBLYMARK CIA. LTDA.

CUANTIA: INDETERMINADA

DI 3 COPIAS

IIIII AC IIIII

ESCRITURA NÚMERO.- P03940-----

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador; hoy, día lunes nueve (09) de julio de dos mil dieciocho; ante mí, **DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS**, NOTARIO PRIMERO DE ESTE CANTÓN, comparece, el señor **MANUEL MORA MOLINA**, en su calidad de Gerente de la compañía **GRUPO CREATIVO PUBLYMARK CIA. LTDA.**, según



aparece de la copia del nombramiento que se agrega como documento habilitante. El compareciente de nacionalidad Colombiana, de estado civil casado, con domicilio en la ciudad de Quito, mayor de edad, legalmente capaz, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identidad, la misma que en copias debidamente legalizada se agrega a la presente escritura. Bien instruido por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla procede libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presenta, cuyo tenor es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de la cual conste el **RECTIFICACIÓN DE ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA GRUPO CREATIVO PUBLYPARK CIA. LTDA.,** que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas.- **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Al otorgamiento de esta escritura pública, comparece, el señor **MANUEL MORA MOLINA,** en su calidad de Gerente de la compañía **GRUPO CREATIVO PUBLYPARK CIA. LTDA.** según aparece de la copia del nombramiento que se agrega como documento habilitante. El compareciente de nacionalidad Colombiana, debidamente autorizado por la Junta General de Socios, tal como se desprende del acta que se adjunta como habilitante del presente instrumento. El compareciente es de nacionalidad colombiana, de estado civil casado, mayor de edad, legalmente capaz. - **CLÁUSULA SEGUNDA. ANTECEDENTES.- Dos punto uno.-** Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Primero del cantón Quito, Dr. Jorge Machado Cevallos, el día jueves 26 de abril de 2018 y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el día 04 de junio de 2018, la compañía "GRUPO CREATIVO PUBLYPARK CIA.



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



LTDA.", en adelante denominada simplemente como la "Compañía", reformó y codificó sus Estatutos Sociales.- Dos punto dos.-
 revisión de la escritura mencionada, se ha detectado que existe un error los cuadros de la Cláusula Tercera: Aumento de capital e incorporación de un nuevo socio de la compañía y en la Cláusula Quinta: Capital Total Resultante, en los valores registrados en la cantidad del capital suscrito y pendiente de pago a la fecha del aumento de capital, pues se establece que los socios deben a la compañía la cantidad de USD \$ 639,260.64, misma que ya fue cancelada y registrada en la contabilidad de la compañía, conforme consta en el texto que transcribo a continuación: "Cláusula Tercera: Aumento de capital e incorporación de un nuevo socio de la compañía

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL			AUMENTO DE CAPITAL					
	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO US dólares	NUMERO DE PARTICIPACIONES	%	Capitalización de las utilidades no distribuidas	Compensación de créditos accionistas (Cuenta aporte futura capitalización)	Total suscrito pendiente de pago	Capital suscrito total	Total Capital suscrito y pagado	%
MONICA CORELLA CORNEJO	25,000.00	25000	10%	26073.94	250,000.00	6,926.06	308,000.00	308,000.00	22.00%
DIEGO HERRERA CORELLA	200,000.00	200000	80%	208591.48	-	11,408.52	420,000.00	420,000.00	30.00%
MONICA ALEGRIA HERRERA CORELLA	25,000.00	25000	10%	26073.94	-	130,926.06	182,000.00	182,000.00	13.00%
JORGE HUMBERTO HERRERA CORELLA						490,000.00	490,000.00	490,000.00	35.00%
Total	250,000.00	250000	100%	260739.36	250,000.00	639,260.64	1,400,000.00	1,400,000.00	100%

Cláusula Quinta: Capital Total Resultante

SOCIOS	AUMENTO DE CAPITAL			
	Total suscrito pendiente de pago	Capital suscrito total	Total Capital suscrito y pagado	%
MONICA CORELLA CORNEJO	6,926.06	308,000.00	308,000.00	22.00%
DIEGO HERRERA CORELLA	11,408.52	420,000.00	420,000.00	30.00%
MONICA ALEGRIA HERRERA CORELLA	130,926.06	182,000.00	182,000.00	13.00%
JORGE HUMBERTO HERRERA CORELLA	490,000.00	490,000.00	490,000.00	35.00%
Total	639,260.64	1,400,000.00	1,400,000.00	100%

.” (énfasis añadido). TERCERA: RECTIFICACIÓN DE ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS .- Tres punto uno.- Una vez identificado el error mencionado en el los cuadros de la Cláusula Tercera: Aumento de capital e incorporación de un nuevo socio de la compañía y en la Cláusula Quinta: Capital Total Resultante, de este instrumento, el compareciente procede a solicitar que se rectifique el error mediante esta escritura, y, por lo tanto, en adelante, los cuadros de las cláusulas Tercera: Aumento de capital e incorporación de un nuevo socio de la compañía y en la Quinta: Capital Total Resultante, de la escritura pública celebrada ante el Notario Primero del cantón Quito, Dr. Jorge Machado Cevallos, el día jueves 26 de abril de 2018 y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el día 4 de junio de 2018 dirá: *“Cláusula Tercera: Aumento de capital e incorporación de un nuevo socio de la compañía*



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



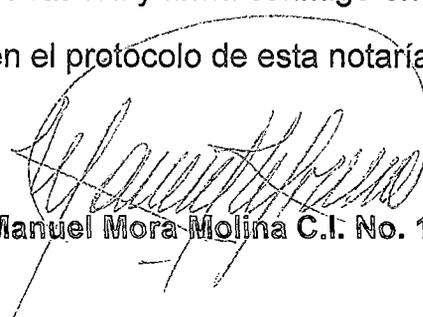
SOCIOS	CAPITAL ACTUAL			AUMENTO DE CAPITAL				
	CAPITAL SUSCRITO	NUMERO DE	%	Capitalizaci ón de las utilidades no distribuidas	Compensaci ón de créditos accionistas (Cuenta aporte futura capitalizacio	Capital suscrito total	Total Capital suscrito y pagado	%
	Y PAGADO	PARTICIP						
US dólares	ACIONES							
MONICA CORELLA CORNEJO	25,000.00	25000	10%	26073.94	250,000.00	308,000.00	308,000.00	22.00%
DIEGO HERRERA CORELLA	200,000.00	200000	80%	208591.48	-	420,000.00	420,000.00	30.00%
MONICA ALEGRIA HERRERA CORELLA	25,000.00	25000	10%	26073.94	-	182,000.00	182,000.00	13.00%
JORGE HUMBERTO HERRERA CORELLA						490,000.00	490,000.00	35.00%
Total	250,000.00	250000	100%	260739.36	250,000.00	1,400,000.00	1,400,000.00	100%

Cláusula Quinta: Capital Total Resultante

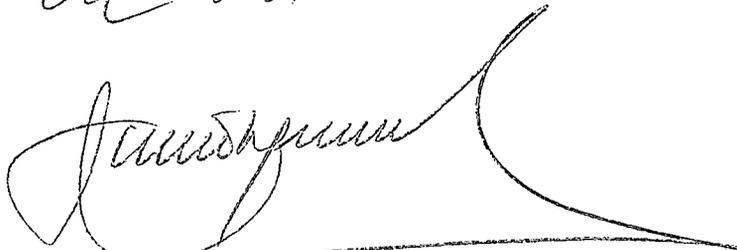
SOCIOS	AUMENTO DE CAPITAL		
	Capital suscrito total	Total Capital suscrito y pagado	%
MONICA CORELLA CORNEJO	308,000.00	308,000.00	22.00%
DIEGO HERRERA CORELLA	420,000.00	420,000.00	30.00%
MONICA ALEGRIA HERRERA CORELLA	182,000.00	182,000.00	13.00%
JORGE HUMBERTO HERRERA CORELLA	490,000.00	490,000.00	35.00%
Total	1,400,000.00	1,400,000.00	100%

”.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente instrumento.- (Hasta aquí

la minuta, que queda elevada a escritura pública, con todo el valor legal, y que la compareciente, la acepta en todas y cada una de sus partes; la misma que está firmada por el abogado José Urizar Espinosa, con matrícula profesional número diecisiete guión dos mil nueve guión ocho ocho dos del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura).- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí, el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.


Manuel Mora Molina C.I. No. 170475942-0

El notario





**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
DE GRUPO CREATIVO PUBLYPARK CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, siendo las 15:30, del día 3 de julio de 2018, en las oficinas de GRUPO CREATIVO PUBLYPARK CIA. LTDA. situadas en la calle James Colnet N40-86 y Alonso de Torres, se reúnen los socios de la compañía, de acuerdo al siguiente detalle:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO US dólares	NUMERO DE PARTICIPACION	PORCENTAJ E
DIEGO HERRERA CORELLA	200.000,00	200.000	80%
MONICA CORELLA CORNEJO	25.000,00	25.000	10%
ALEGRIA HERRERA CORELLA	25.000,00	25.000	10%
Total	250.000,00	250.000	100%

Por encontrarse la totalidad del capital pagado, de conformidad con lo establecido en la Ley de Compañías, los socios resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios, con el fin de conocer y resolver sobre el Aumento de Capital de la compañía.

Preside la sesión por decisión unánime de los concurrentes, el Gerente y representante legal de la compañía, Manuel Mora Molina, y actúa como Secretario de la Junta y el Presidente AD-HOC de la Junta General de Socios, el señor Francisco Baquerizo. A continuación, el Presidente AD-HOC instruye que por Secretaría se proceda a formar la lista de asistentes, constatando el Secretario que se encuentra presente el 100% del capital pagado de la compañía. Hecho lo cual el Presidente AD-HOC, declarada válidamente instalada la sesión, y pone en consideración de los accionistas el orden del día:

1. Rectificatoria a la Junta general universal extraordinaria de socios del GRUPO CREATIVO PUBLYPARK CIA. LTDA., de fecha de 26 de abril de 2018.

El Presidente Ad-Hoc de la Junta dispone se entre a considerar el Orden del Día aprobado:

1.- Rectificatoria a la Junta general universal extraordinaria de socios del GRUPO CREATIVO PUBLYPARK CIA. LTDA., de fecha de 26 de abril de 2018

El Presidente Ad-Hoc de la Junta dispone que se proceda a resolver sobre el primer punto del orden del día. El Gerente y secretario de la Junta toma la palabra y tras la revisión de la escritura mencionada, se ha detectado que existe un error los cuadros de la Cláusula Tercera: Aumento de capital e incorporación de un nuevo socio de la compañía y en la Cláusula Quinta: Capital Total Resultante, en los valores registrados en la cantidad del capital suscrito y pendiente de pago a la fecha del aumento de capital, pues se establece que los socios deben a la compañía la cantidad de USD \$ 639,260.64, misma que ya fue cancelada y registrada en la contabilidad de la compañía., pagándose el 100%

Luego de algunas deliberaciones los socios resuelven de forma unánime, rectificar el error en los cuadros de la Cláusula Tercera: Aumento de capital e incorporación de un nuevo socio de la compañía y en la Cláusula Quinta: Capital Total Resultante lo siguiente:

1.1.- El cuadro de la Cláusula Tercera: Aumento de capital e incorporación de un nuevo socio de la compañía, quedaría de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL			AUMENTO DE CAPITAL				
	CAPITAL SUSCRITO	NUMERO DE	%	Capitalización de las utilidades no distribuidas	Compensación de créditos accionistas (Cuenta aporte futura capitalización)	Capital suscrito total	Total Capital suscrito y pagado	%
	Y PAGADO	PARTICIPACIONES						
	US dólares	ACCIONES						
MONICA CORELLA CORNEJO	25,000.00	25000	10%	26073.94	250,000.00	308,000.00	308,000.00	22.00%
DIEGO HERRERA CORELLA	200,000.00	200000	80%	208591.48	-	420,000.00	420,000.00	30.00%
MONICA ALEGRIA HERRERA CORELLA	25,000.00	25000	10%	26073.94	-	182,000.00	182,000.00	13.00%
JORGE HUMBERTO HERRERA CORELLA						490,000.00	490,000.00	35.00%
Total	250,000.00	250000	100%	260739.36	250,000.00	1,400,000.00	1,400,000.00	100%

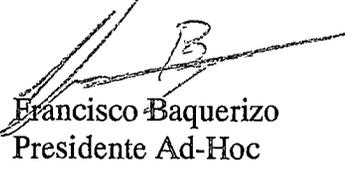
1.2.- El cuadro de la Cláusula Quinta: Capital Total Resultante, quedaría de la siguiente manera:

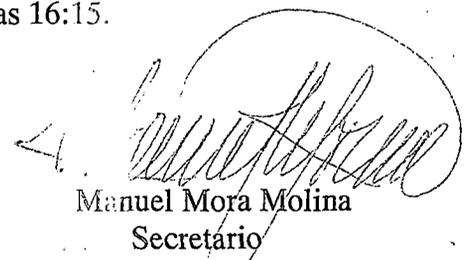


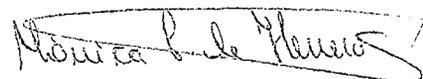
SOCIOS	AUMENTO DE CAPITAL		
	Capital suscrito total	Total Capital suscrito y pagado	%
MONICA CORELLA CORNEJO	308,000.00	308,000.00	22.00%
DIEGO HERRERA CORELLA	420,000.00	420,000.00	30.00%
MONICA ALEGRIA HERRERA CORELLA	182,000.00	182,000.00	13.00%
JORGE HUMBERTO HERRERA CORELLA	490,000.00	490,000.00	35.00%
Total	1,400,000.00	1,400,000.00	100%

El Gerente General y secretario de la Junta dispone que formen parte del expediente de la junta: (i) Proyecto de reforma integral del Estatuto Social; y, (ii) copia certificada de la presente acta.

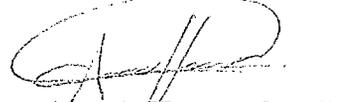
El Gerente General y secretario Junta clausura la reunión a las 16:15.



Francisco Baquerizo
Presidente Ad-Hoc


Manuel Mora Molina
Secretario


Mónica Corella Cornejo
Accionista


Diego Herrera Corella
Accionista


Alegría Herrera Corella
Accionista

14586

Quito, 1 de Marzo del 2018.

Señor
Manuel Mora Molina
Presente.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicar a usted que la Junta General Extraordinaria Universal de socios de la compañía GRUPO CREATIVO PUBLYPARK CIA. LTDA., llevada a cabo el día de hoy, resolvió por UNANIMIDAD, nombrar a usted para el cargo de GERENTE de la compañía por un período de Dos años (2), con las atribuciones y deberes que le confieren la Ley y los Estatutos Sociales de la compañía.

Usted como Gerente de la compañía ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía. En caso de falta, ausencia o impedimento temporal, su cargo será asumido por el Presidente de la Compañía.

La compañía GRUPO CREATIVO PUBLYPARK CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del cantón Quito, Doctor José Vicente Troya, el 26 de Diciembre de 1979, y se halla debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 21 de Febrero de 1980, bajo el No. 137, Tomo 111.

Los socios autorizaron al suscrito para otorgar el presente nombramiento.

Jorge Herrera Corella
CI 171125930-7

ACEPTACIÓN: Acepto desempeñar el cargo de Gerente de la compañía GRUPO CREATIVO PUBLYPARK C. LTDA. por el período estatutario de dos (2) años. Quito, 1 de marzo del 2018.

SR. MANUEL MORA MOLINA
C.I. 170475942-0



TRÁMITE NÚMERO: 14586



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: **NOMBRAMIENTO.**

NÚMERO DE REPERTORIO:	72250
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	06/03/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	3565
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PUBLYMARK CIA. LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	MORA MOLINA MANUEL
IDENTIFICACIÓN	1704759420
CARGO:	GERENTE
PERIODO(Años):	2

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM. 137 DEL 21/02/1980 - NOT. 2 DEL 26/12/1979 - DZ
--

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 6 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2018

AB. MARCO LEÓN SANTAMARÍA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN Nº 019-18/MQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARROEL



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado
en Fejas Lillo
el día 09 JUL 2018
[Firma]
Jorge Mañada Cavallero
Notario Público del Cantón Quito

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y EDUCACION

CEDULA DE IDENTIFICACION N. 170475942-0

IDENTIDAD: EXT
 APELLIDOS Y NOMBRES
 MORA MOLINA
 MANUEL

LUGAR DE NACIMIENTO:
 Colombia
 Bogota

FECHA DE NACIMIENTO: 1944-08-15

NACIONALIDAD: COLOMBIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: CASADO
 MARIA EUGENIA DE LAS MERCEDES
 SOTO A

INSTRUCCION: SUPERIOR

PROFESION / OCUPACION: LAS PERMI FOR LA LEY

E334312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: MORA MANUEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: MOLINA ESTHER

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION:
 QUITO
 2014-11-21

FECHA DE EXPIRACION:
 2021-11-21

000728009

CERTIFICADO DE VOTACION
 4 DE FEBRERO 2018

022 022-045 1704759420
 SUFRAGIO DISTRITO CEDULA

MORA MOLINA MANUEL
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION:
 QUITO CANTON ZONA:
 CUMBAYA PARROQUIA

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018.

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

F. PRESIDENTE DE LA JRV

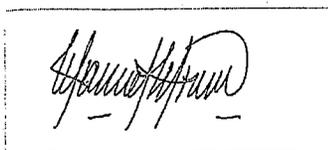
NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
 Y A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
 conforme con su original que me fue presentado
 en _____ Folios individual

 A 9 JUL. 2018

[Signature]
 Sr. Jorge Matías Cevallos
 Notario Primero del Cantón Quito



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1704759420

Nombres del ciudadano: MORA MOLINA MANUEL

Condición del cedulaado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: COLOMBIA/COLOMBIA

Fecha de nacimiento: 19 DE AGOSTO DE 1944

Nacionalidad: COLOMBIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LAS PERMI.POR.LA.LEY

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SOTO A MARIA EUGENIA DE LAS MERCEDES

Fecha de Matrimonio: 21 DE FEBRERO DE 2002

Nombres del padre: MORA MANUEL

Nombres de la madre: MOLINA ESTHER

Fecha de expedición: 21 DE NOVIEMBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 10 DE JULIO DE 2018

Emisor: ANDRES FELIPE CASTRO LOAIZA - PICHINCHA-QUITO - NT 18 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 185-136-29580



185-136-29580

Ing. Jorge Troya Fuertes

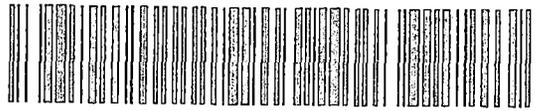
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





Factura: 001-004-000063698



20181701001001615

NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20181701001001615

MATRIZ	
FECHA:	9 DE JULIO DEL 2018, (14:44)
TIPO DE RAZÓN:	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GRUPO CREATIVO PUBLYMARK CIA. LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1790436985001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20181701001001615

NOTARIO OTORGANTE:	NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	9 DE JULIO DEL 2018, (14:44)
COPIA DEL TESTIMONIO:	
ACTO O CONTRATO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GRUPO CREATIVO PUBLYMARK CIA. LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1790436985001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	

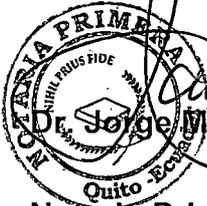
OBSERVACIONES:	
----------------	--



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



Se otorgó ante mí, LA RECTIFICACIÓN DE ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA GRUPO CREATIVO PUBLYPARK CIA. LTDA.; y, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito, nueve de julio de dos mil dieciocho.-



Jorge Machado Cevallos
De Jorge Machado Cevallos,
Notario Primero del Cantón Quito.-





DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



RAZON: Tomé nota de la RECTIFICACIÓN DE ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA GRUPO CREATIVO PUBLYPARK CIA. LTDA., celebrada ante mí doctor JORGE MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DE QUITO, el nueve de julio de dos mil dieciocho, cuyo texto antecede; al margen de la respectiva escritura matriz celebrada en esta Notaria el 26 de abril de 2018.-



Quito, 09 de julio de 2018.-

AC/



Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero de Quito



ESPACIO EN BLANCO



TRÁMITE NÚMERO: 48950



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: RECTIFICATORIA DE ACTOS SOCIETARIOS

NÚMERO DE REPERTORIO:	99473
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	12/07/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	3570
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1704759420	MORA MOLINA MANUEL	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	RECTIFICATORIA DE ACTOS SOCIETARIOS
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA /QUITO /09/07/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	GRUPO CREATIVO PUBLYMARK CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 137 TOMO 111 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 21/02/1980.- SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 2839 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 04/06/2018.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 12 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2018

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103

